

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: SOLICITUD DE ENTREGA INMUEBLE
Radicado: 110014003016 2023 00756 00
Demandante: FERNANDO RINCON RODRIGUEZ.
Demando: MARIA JULIA GONZALEZ.

Atendiendo al informe secretarial que antecede¹, y reunidos los requisitos del artículo 69 de la Ley 446 de 1998, en concordancia con el artículo 5º del Decreto 1818 de 1998, se dispone:

1.-ADMITIR la solicitud de entrega de inmueble arrendado que remite el **CONCILIADOR (A) EN EQUIDAD.**, con ocasión al incumplimiento de la conciliación acordada entre **FERNANDO RINCON RODRIGUEZ**, como arrendador y **MARIA JULIA GONZALEZ**, en calidad de arrendataria.

2.-COMISIONAR al alcalde de la localidad correspondiente para la práctica de la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la CRA 56A No. 5B-29 del barrio San Gabriel de la Localidad de Puente Aranda la ciudad de Bogotá D.C., a favor de **FERNANDO RINCON RODRIGUEZ** (inc. 3ro, art. 38 del C.G. P y la Circular PCSJC17-10 del C.S.J.)

3.- LIBRAR, el respectivo despacho comisorio, junto con los anexos pertinentes.

4.- Comunicar al Conciliador en Equidad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 04 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a68dba7c45bab5b216627a105e8bbb88dea612ad8ee9cf489ea2adffc4f45ce**

Documento generado en 13/07/2023 04:55:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>